



**EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE BEAS DE SEGURA**

Don Rafael Jesús Morales Ruíz, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de secretaria-intervención, con nrp: 25967696/68a/3015, adscrito a la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, prestando asistencia material al Ayuntamiento de Beas de Segura para la suplencia temporal en el desempeño de las funciones de secretaria, en virtud de resolución nº 1670 de fecha 02/02/2023, de la Sra. Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

**C E R T I F I C A:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2023, adoptó el siguiente ACUERDO:

**“11. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.**

Publicado en el BOJA NÚMERO 67 del 11 de Abril de 2023, el Decreto 77/2023, de 4 de Abril, por lo que se determina el calendario de las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se hace preciso efectuar la propuesta de fiestas locales en el ámbito municipal para el año 2024.

Se somete a consideración del Pleno, la propuesta de los días festivos para el año 2024.

A estos efectos, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los Sres. y Sras. concejales presentes, doce de los trece del número legal de miembros que integran la Corporación Local,

**PRIMERO.-**Proponer las siguientes Fiestas Locales en Beas de Segura para el año 2024.

-DIA 24 DE ENERO.- Fiesta en honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Paz.

-DIA 25 DE ABRIL.- Fiesta en honor a San Marcos.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo, el presente acuerdo a los efectos oportunos. “

Y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con el Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para que conste y surta efectos donde convenga, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Beas de Segura a once de Julio de 2023.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

Fdo. José Alberto Rodríguez Cano

